



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **-14169**

BUENOS AIRES, **27 DIC 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000900-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OFTAKAME S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JOSÉ DANIEL CONTISSA, Documento Nacional de Identidad N° 8.577.072, Matrícula Nacional N° 9.460, como Director Técnico de la firma OFTAKAME S.A., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 14169

Picheuta N° 1.378, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora ADRIANA SOLEDAD LEONE, Documento Nacional de Identidad N° 29.422.039, Matrícula Nacional N° 16.875, como Directora Técnica de la firma OFTAKAME S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000900-16-1

DISPOSICIÓN N°

dc

14169


Dr. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.